



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 006-GADPRJ-2025

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE MENOR CUANTIA DE OBRAS MCO-GADPRDEJAMBELI-2025-001

DESCRIPCION: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI DEL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO"

La Sra. Flora Francisca Urbina Ramírez, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 70, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales;

Que, en el Suplemento del Registro oficial No. 395 de fecha 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fecha desde la cual, empezó a regir, El reglamento General de la LOSNCP fue expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General norman los procedimientos para contratar la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las Entidades e Instituciones del Estado;

Que, el Art. 6 numeral 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define: "Máxima Autoridad.- Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;



Que, el 22 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluido los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), en su artículo 4 y 54 establecen los fines y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's, para lo cual es necesario la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría;

Que, la Sra. Flora Francisca Urbina Ramírez, en calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí, de conformidad con la credencial extendida por el Concejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de El Oro, una vez proclamado los resultados definitivos de las elecciones 2023, confiere en el mes de abril del 2023 la credencial de haber alcanzado la mayoría de votos para el cargo de VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LA PARROQUIA JAMBELI;

Que, la mediante resolución administrativa N° 002-2025-GADPRJ de fecha 10 de abril del 2025, la máxima autoridad, resuelve: Aprobar y poner en vigencia los pliegos del procedimiento de contratación aplicable a la Menor Cuantía de Obra, Código MCO-GADPRDEJAMBELI-2025-001, cuyo objeto de contratación es para el **"MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI DEL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 17.646,53610 (Son: Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis dólares 53610/100000 centavos), sin IVA

Que, mediante acta de cierre de ofertas de fecha 27 de mayo del 2025, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRDEJAMBELI-2025-001, para la contratación de la obra **"MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI DEL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO"**, los miembros de la Comisión Ing. Andrea Cecilia Echeverría Vásquez, Analista de Proyecto 4, delegada del Proceso y Lcda. Nelly Mariela Alvarado Vera en calidad de secretaria de la Comisión Técnica, procedan Declarar cerrada la fecha de presentación de las ofertas.

Que, con fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión Técnica del proceso procedió a la Apertura de sobre de las ofertas presentadas por los oferentes, la misma que consiste en:

No.	OFERENTE	ELECTRONICA (PORTAL SERCOP)	OFERTA			
			FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR PROPUESTO	PLAZO (DIAS)	ESTADO DEL RUP
1	ING KLEINER RENE ULLOA AGUILAR	SI	25/05/2025 12:54:05	\$ 17.646,53610	30	HABILITADO
2	ING ANGEL RENE MALDONADO AGUILAR	SI	26/05/2025 15:39:48	\$ 17.646,53610	30	HABILITADO
3	ING MARYURI DEL ROSARIO VITONERA GASTIABUR	SI	26/05/2025 19:17:09	\$ 17.646,53610	30	HABILITADO
4	ING JONATHAN VLADIMIR ROMERO ROMERO.	SI	26/05/2025 21:58:58	\$ 17.646,53610	30	HABILITADO
5	ING STALIN XAVIER TINOCO BACIO	SI	27/05/2025 07:57:24	\$ 17.646,53610	30	HABILITADO



Que, los miembros de la Comisión Ing. Andrea Cecilia Echeverría Vásquez, Analista de Proyecto 4, delegada del Proceso y Lcda. Nelly Mariela Alvarado Vera en calidad de secretaria de la Comisión Técnica, procedan a la realizar el Informe de Calificación del proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRDEJAMBELI-2025-001, para la contratación de la obra **“MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI DEL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”**

Que, con fecha 11 de junio de 2025, se realizo el Informe del Sorteo en el cual el ganador del proceso MCO-GADPRDEJAMBELI-2025-001, es el Ing. Stalin Xavier Tinoco Blacio, con RUC N.º 0703991992001, luego de cumplida la calificación del presente proceso se RECOMIENDA a la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí, Sra. Flora Francisca Urbina Ramírez, ADJUDICAR el presente proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRDEJAMBELI-2025-001 para la contratación de la obra **“MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI DEL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**, Oferente Ing. Stalin Xavier Tinoco Blacio, con RUC 0703991992001, conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe de Calificación y Evaluación de la oferta técnica del proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRDEJAMBELI-2025-001 para la contratación de la obra **“MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI DEL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**, quien lo presidirá; Ing. Andrea Cecilia Echeverría Vásquez, Analista de Proyecto 4, delegada del Proceso y Lcda. Nelly Mariela Alvarado Vera en calidad de secretaria de la Comisión Técnica de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ISLA COSTA RICA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI DEL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO**”, por ser la oferta ganadora, establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a favor del Ing. Stalin Xavier Tinoco Blacio, con RUC 0703991992001, por el valor de USD \$ 17.646,53610 (Son: Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis dólares 53610/100000 centavos), sin IVA, el mismo que se ejecutará en un plazo de 30 días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR al Ing. Juan Carlos Carrión Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E) como Administrador de Contrato del proceso en referencia el cual fue designado mediante Memorando N° GADMRSR-SGEN-2025-1945-M-GD, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia



con el Art. 295 de su Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, son funciones del administrador del contrato las establecidas en el Art. 303 de Reglamento General de la LOSNCP.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Lcda. Nelly Mariela Alvarado Vera Secretaria-Tesorera la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP; así como también la elaboración del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución entrará en vigencia desde la suscripción y será publicada en el portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la Isla Costa Rica, Parroquia Jambelí a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Sra. Flora F. Urbina Ramírez
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JAMBELÍ